



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA
TRATO DIRECTO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS
AMPLIFICACION, ILUMINACION Y
ENTRETENCION ACTIVIDAD "DIA DEL
NIÑO".

DECRETO EXENTO N° 2308,

Vallenar,

08 AGO. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.286 de fecha 05 de Agosto del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios de amplificación, iluminación y entretención actividad "Celebración día del niño".
2. En el artículo 10 N° 7, letra f), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

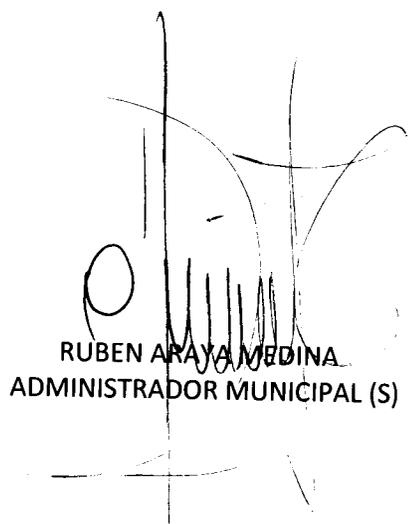
DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 05 de Agosto del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, Letra f) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y Cristian Alberto Arcos Araos, Cédula de Identidad N° 15.033.388-1.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al Ítem 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 7 de agosto del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución

- Interesado.
- DIDECO
- Secpla
- Daf
- Dirección Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- OF. Partes.

-----/

RAM/NFR/PPC/meg